



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 21/2015 DE 6 DE NOVIEMBRE. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día seis de noviembre de dos mil quince, se reúnen en sala de comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procedió al estudio de los asuntos relacionados en el orden del día, en relación con los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN (8 DE OCTUBRE DE 2015). Sometida a la consideración de los señores asistentes, resulta aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS. Vistos los expedientes iniciados a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitud;

Vistos los informes favorables de la señora arquitecta municipal, los proyectos técnicos que se acompañan y el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de esta misma fecha;

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1º. Conceder a los solicitantes y en la localización que se reseña, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
Don Sergio Mateo Tapiador	Ronda de Don Quijote, 18	Construcción de vivienda unifamiliar
Hermanos Casero C.B.	C/ Bécquer	Construcción de nave almacén

UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN	Polígono 24, parcela 76	Ubicación de apoyos en RTB del CTI 13AA27
------------------------------	-------------------------	--

2º. Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas así como a las indicaciones del proyecto técnico.

4º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

3.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN. Se vio la solicitud presentada en fecha 21 de octubre de 2015 por don Joaquín Márquez de Prado Navas, DNI número 819.191-T, en nombre y representación de Valdepuecas SL, con CIF B-80419393 y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Fernando el Santo, 12 de Madrid, para la segregación de la finca rústica ubicada en los parajes de El Bullaque, El Jaral y Valsolo, integrada por las parcelas 2, 3, 4, 6, 29, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 42, 47, 51, 52, 53, 54 (parte), 73, 77 y 85, del polígono 21 y 7(parte), 37, 41, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203 (parte), 212, 219 (parte), 253, 271 y 321 del polígono 22 del Catastro de Suelo Rústico del municipio de Alcolea de Calatrava con una superficie total de 74 áreas y 74 áreas, con el siguiente detalle:

FINCA MATRIZ: que queda integrada por las parcelas 2, 3, 4, 6, 29, 33, 34, 36, 37, 40, 41, 42, 47, 51, 52, 53, 54 (parte), 73, 77 y 85, del polígono 21 y 7(parte), 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203 (parte), 212, 219 (parte), 253, 271 y 321 del polígono 22 del Catastro de Rústico del municipio de Alcolea de Calatrava, con una superficie total de 70 hectáreas y 60 áreas con 6 centiáreas.

FINCA A SEGREGAR: integrada por las parcelas 37 y 41 del polígono 22 del mismo Catastro, con una superficie total 4 hectáreas y 13 áreas con 94 centiáreas.

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como la parcela a segregar, con las superficies mínimas marcadas por la normativa vigente, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno acuerda:

1.- Aprobar la segregación instada por don Joaquín Márquez de Prado Navas, en nombre y representación de Valdepuecas SL, con CIF B-80419393, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.

2.- Comunicar el presente acuerdo al interesado.

4.- APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES

4.1 CORRECCIÓN DE ERRORES del padrón correspondiente al Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) del ejercicio de 2015, aprobado por esta Junta de Gobierno Local en su sesión de 8 de octubre del año en curso que queda comprensivo de 8 unidades y por un total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN



CÉNTIMOS (491,31 €), al haberse incorporado un nuevo recibo omitido en el inicialmente aprobado, quedando igualmente aprobado por unanimidad y autorizada su puesta al cobro.

4.2 APROBACIÓN DEL PADRÓN DE BASURAS 2015. Se vio a continuación el padrón correspondiente a la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basuras correspondiente al año 2015, comprensivo de 956 unidades y con un importe total de 44.405,00 euros. Queda aprobado por unanimidad, autorizándose su puesta al cobro.

5.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD DE PISTA DE PÁDEL Y BAR.- Se vio la instancia suscrita por don José Luis Coca Velasco, DNI núm. 5.637.197 N, solicitando cambio de titularidad de la licencia de actividad pista de pádel y actividad complementaria de bar sito en la parcela 192 del polígono 26 de esta localidad, en la actualidad concedida a don Fernando Tapiador Amores por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de marzo de 2012..

Oído el informe del señor secretario en el sentido de la legalidad de acceder a lo solicitado y por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda

1. Aprobar el cambio de titularidad de la licencia de actividad pista de pádel y actividad complementaria de bar, sito en la parcela 192 del polígono 26 de esta localidad, a favor del solicitante, don José Luis Coca Velasco, DNI núm. 5.637.197 N.

2. Notificar el presente acuerdo al solicitante y al titular de la licencia hasta el momento del presente cambio, don Fernando Tapiador Amores.

6.- CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD DE PANADERÍA.- Se vio la instancia suscrita por don Juan Antonio Céspedes Herrera, DNI núm. 5.607.959 M, solicitando cambio de titularidad de la licencia de actividad de panadería sita en el número 6 de la calle del Reloj de esta localidad, en la actualidad concedida a don Juan Antonio Céspedes Burgos.

Oído el informe del señor secretario en el sentido de la legalidad de acceder a lo solicitado y por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno Local acuerda

1. Aprobar el cambio de titularidad de la licencia de actividad panadería sita en el número 6 de la calle del Reloj de esta localidad, a favor del solicitante, don Juan Antonio Céspedes Herrera, DNI núm. 5.607.959 M.

2. Notificar el presente acuerdo al solicitante y al titular de la licencia hasta el momento del presente cambio, don Juan Antonio Céspedes Burgos.

7.- ESCRITOS E INSTANCIAS: Se vieron las que a continuación se relacionan, junto con la documentación aportada en su caso, quedando aprobadas por unanimidad:

7.1. Suscrita por don Jesús Vicente Ruíz Abellán, DNI número 5.635.717 G, en fecha 28 de octubre de 2015, interesando la ubicación de una caravana de 2x4 m2 destinada a la fabricación y venta de churros y pollos asados en los días de mercadillo.

Queda condicionada a la existencia de espacio libre y su asignación por parte de los empleados municipales.

7.2. Suscrita por don Miguel Ángel Moraleda Sánchez, DNI número 6.223.867 K, en representación de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en fecha 16 de octubre, solicitando enganche a la red municipal de suministro de agua potable a domicilio en la Estación Depuradora de Aguas Residuales de la localidad, indicando la ubicación del contador a instalar.

7.3. Suscrita por don Juan José García Burgos, DNI número 5.689.296 Q, en fecha 9 de octubre, interesando enganche a las redes de distribución de agua potable y alcantarillado en c/ Imagen, 20 de esta localidad.

7.4. Suscrita por doña Pilar Rivilla Robles, DNI número 73.538.397 Z, en fecha 20 de octubre, interesando conexión a la red municipal de suministro de agua potable a domicilio en el número 4 de la calle Cervantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE



Ángel Caballero Serrano.

